

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 140

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

#### EDICTO

Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 883/92, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don Andrés Guerrero Martínez, representado por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en cuantía de 28.000 pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. López Auguy.—En Murcia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito presentado por la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, que se registrará en el libro correspondiente.

Se le tiene por parte en nombre de don Andrés Guerrero Martínez, mayor de edad, casado con doña Ángeles Martínez Gimeno, comerciante y vecino de Espinardo (Murcia), calle Asunción, 8, en virtud de copia de escritura de poder que acompaña y que le será devuelta una vez testimoniada suficientemente en autos, entendiéndose con aquella las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley.

Se tiene por promovido expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad la finca: "Casa situada en el término municipal de esta ciudad de Murcia, partido y pueblo de Espinardo y su calle de la Asunción, número catorce, de planta baja y un piso y dos cuerpos, patio y cuadra; ocupa una extensión superficial de noventa y cinco metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: por su derecha entrando en ella o Mediodía, casa de Rosario

Gómez González; por la izquierda, al Norte, otra de don Ramón, doña Encarnación y doña Concepción González García; por la espalda al Levante, casa de herederos de don Cipriano Flores Guillamón; y por su frente, la calle de situación que es el viento de Poniente".

Se admite a trámite y en su virtud se acuerda dar traslado del escrito al Ministerio Fiscal y se acuerda citar:

A doña Antonia García Sánchez y a los herederos de doña María de la Cruz García Sánchez, al haber fallecido, por ser las personas de quienes procede la finca, la primera en la calle Mayor, 36, de Espinardo.

A los titulares de los predios colindantes, don Javier Guerrero Martínez, domiciliado en calle Asunción, 8, de Espinardo (Murcia), doña Rosario Gómez González, domiciliada en calle Asunción, 10, de Espinardo (Murcia), y don Antonio Cano Gómez, el que queda citado en la persona de su representación procesal personada.

Y se acuerda convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la citación o a su publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, haciendo extensiva la citación para las personas cuyo domicilio se ignora; librándose para ello los despachos necesarios que se entregarán a la representación de la parte actora a fin de que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva a los fines en la misma expresados y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablones de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Murcia, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 543

#### DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen autos con el número 1.964/92, a instancias de don Manuel Balibrea Franco, contra Pepe Mountain Bike S.L., y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 12 de febrero de 1993, y hora de 10'15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes; quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, Pepe Mountain Bike S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de enero de 1993.—La Secretario.